ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Siendo las 11:00 h del día 10 de enero de, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 1 “Documentación General y Criterios cuantificables mediante fórmulas” presentado por las personas licitadoras.

El día 11 de enero de 2023, según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, se constituye de forma presencial la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (Departamento Compras CPEN. Licenciada en derecho)
- Vocal: María Asiáin Ansorena (Directora Financiera CNAI)
- Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras se procede a examinar inicialmente la documentación general y cumplimiento de las especificaciones técnicas (medios propuestos para la prestación de las acciones formativas) con el resultado que se indica a continuación:

LOTES 1 Y 2

Licitador/a	CIF	PYME	Email	DEUC	Dec.	Medios materiales
Fundación Laboral de la Construcción	G80468416	No es Pyme	msilvero@fundacionlaboral.org	Sí	Sí	Sí

LOTE 1:

Fundación Laboral de la Construcción Navarra (en adelante, FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN)

La documentación presentada es correcta. Presentan el DEUC, declaración general responsable y una serie de documentos información relativa a las instalaciones y software específico, donde se describen y se aportan imágenes de las aulas, se detallan las especificaciones técnicas de los equipos informáticos.
Se aporta asimismo descripción del software específico para llevar a cabo la formación, en concreto: Organización, planificación y gestión de obras; BIM; Lean Construction y Herramientas de visualización y lectura de documentos interactivos.
Para terminar, se aportan planos de las aulas e información sobre el emplazamiento de las instalaciones, dando así cumplimiento a lo exigido en la estipulación 8 de las Condiciones Técnicas.

LOTE 2:

Fundación Laboral de la Construcción Navarra (en adelante, FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN)

La documentación presentada es correcta. Presentan DEUC, declaración general responsable y documento de cumplimiento de los medios materiales exigidos en la estipulación 8 de las Condiciones Técnicas. En el mismo se describen las aulas, se aportan imágenes, planos de las instalaciones, especificaciones de los equipos y medios audiovisuales, se describen y presentan fotografías y planos de los talleres para prácticas y de los terrenos.
El documento también recoge información sobre la maquinaria, herramientas, dispositivos móviles y medios auxiliares del taller de construcción y del terreno, con sus correspondientes fichas técnicas, así como información sobre los equipos y sistemas de protección, ajustándose por completo a lo establecido en la estipulación 8 de las Condiciones Técnicas.

A continuación, de conformidad con la estipulación 9 de las disposiciones generales de las Condiciones Reguladoras, se procede a calificar los criterios cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se muestra a continuación:

LOTE 1:

1. **Precio de los servicios (30 puntos)**

Fundación Laboral de la Construcción Navarra (en adelante, FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 475,20€/ alumno, lo que supone un 12% de baja.
En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es del 15%, superior al ofertado.
La Bmáx ofertada es 12%, inferior al 15 % establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

Pi= 30*Bi*6,666

La propuesta obtiene una puntuación de: **24 puntos**

2. **Cualificación y experiencia del equipo (70 puntos)**

2.1. Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo (que son 2 personas, según estipulación 7 de las Condiciones Técnicas), para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada dado el elevado número de acciones formativas diferentes incluidas en el alcance de cada lote, se otorgarán:
5 puntos por cada persona adicional incluida en el equipo de formación, hasta un máximo de 10 puntos.

2.2. Plus valor por competencias (30 puntos)

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3. Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación técnica de construcción (lote 1) o formación de oficios (lote 2), se otorgarán:

- Por cada persona de las incluidas en el equipo de formación: 7,5 puntos

Fundación Laboral de la Construcción Navarra (en adelante, FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN)

La propuesta aporta declaración responsable con el equipo de trabajo, según modelo Adenda III, curriculum vitae (cv) de los formadores, fotocopias de las titulaciones, ITA y compromiso equivalente respecto a dos de los miembros del equipo propuesto. Por último, se aportan certificados de cada uno de los formadores que acreditan haber impartido dos cursos formativos en cada uno de los años 2021 y 2022, incluyendo, nombre de la acción, duración y contendidos.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2. Cualificación y experiencia del equipo (70 puntos)

2.1 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales en el equipo de formación: **10 puntos**

2.2 Plus valor por competencias (30 puntos)

2.2.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente en más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: **15 puntos**

2.2.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: **0 puntos**

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación técnica de construcción en todas las personas incluidas en el equipo de formación: **30 puntos**

LOTE 2:

1. Precio de los servicios (30 puntos)

Fundación Laboral de la Construcción Navarra (en adelante, FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 475,20€/ alumno, lo que supone un 12 % de baja.
En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, el umbral de oferta anormalmente baja es del 15%, superior al ofertado.
La Bmáx ofertada es 12%, inferior al 15 % establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$Pi= 30*Bi*6,666$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **24 puntos**

2. Cualificación y experiencia del equipo (70 puntos)

Fundación Laboral de la Construcción Navarra (en adelante, FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN)
La propuesta aporta declaración responsable con el equipo de trabajo, según modelo Adenda III, curriculum vitae (cv) de los formadores, fotocopias de las titulaciones, ITA y compromiso equivalente respecto a dos de los miembros del equipo propuesto. Por último, se aportan certificados de cada uno de los formadores que acreditan haber impartido dos cursos formativos en cada uno de los años 2021 y 2022, incluyendo, nombre de la acción, duración y contendidos.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales en el equipo de formación: **10 puntos**

2.2 Plus valor por competencias (30 puntos)

2.2.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente en más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: **15 puntos**

2.2.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una de las personas formadoras: **15 puntos**

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación técnica de construcción en todas las personas incluidas en el equipo de formación: **30 puntos**

RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL:

LOTE 1	Criterio 1	Criterio 2.1	Criterio 2.2.1	Criterio 2.2.2	Criterio 2.3	Total
Fundación laboral construcción	24	10	15	0	30	**79**

LOTE 2	Criterio 1	Criterio 2.1	Criterio 2.2.1	Criterio 2.2.2	Criterio 2.3	Total
Fundación laboral construcción	24	10	15	15	30	**94**

La entidad que mayor puntuación obtiene para los Lotes 1 y 2 es la de **Fundación Laboral de la Construcción Navarra.**

Por ello, se acuerda proceder a solicitar a Fundación Laboral de la Construcción Navarra la documentación recogida en la estipulación 12 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y, en caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará las propuestas de adjudicación al órgano de contratación.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay, para la remisión de la solicitud de documentación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre 1.

Firma la Mesa de Contratación:

GARCIA MARTIN JUAN LUIS - 33431762C
Firmado digitalmente por GARCIA MARTIN JUAN LUIS - 33431762C
Fecha: 2023.01.11 13:52:47 +01'00'

Juan Luis García Martín

LIZARRAGA URZAY SARA - 73459279Q
Firmado digitalmente por LIZARRAGA URZAY SARA - 73459279Q
Fecha: 2023.01.12 09:57:22 +01'00'

Sara Lizarraga Urzay

33444822Q MARIA DE LA O ASIAIN (R: A31709587)
Firmado digitalmente por 33444822Q MARIA DE LA O ASIAIN (R: A31709587)
Fecha: 2023.01.11 14:00:40 +01'00'

María Asiáin Ansorena

MONTERRUBIO ARIZNABARRETA ESTHER - DNI 15996199K
Firmado digitalmente por MONTERRUBIO ARIZNABARRETA ESTHER - DNI 15996199K
Fecha: 2023.01.11 16:43:29 +01'00'

Esther Monterrubio Ariznabarreta